

DECRETO N° 0258

NEUQUÉN, 07 MAR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 10303-H-00 originado en la presentación del agente Herrera Oscar Alberto, L.P. N° 4989/0; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Herrera, con el patrocinio letrado de los Dres. Eduardo Domínguez Lorenzo y Edgardo Ariel Mato, interpone reclamo administrativo solicitando se lo reintegre en el cargo de Director al que oportunamente accediera mediante concurso y se le abonen las diferencias salariales correspondientes al Plus por Responsabilidad y Dedicación a la Función dejado de percibir desde el 10 de diciembre de 1999 a la fecha de su efectivización;

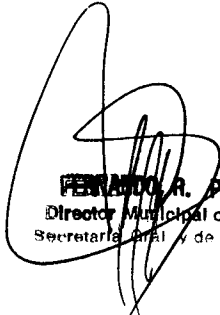
Que de fs. 4 a fs. 224 obra, en fotocopia, documentación referida a distintos reclamos efectuados por el agente Herrera y normativa legal referida a los cargos que ocupara, como así también, el Decreto N° 1230/84 que le dio el alta como consecuencia de haber resultado ganador del Concurso N° 22/84 para ocupar la vacante de Director de Electromecánica en la entonces Secretaría de Servicios Públicos, desempeñándose en distintos cargos jerárquicos inherentes a su especialidad, hasta el 10 de Diciembre de 1999, como consecuencia de la eliminación en el Organigrama de la Dirección referida ut supra;

Que el Dictamen N° 546/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que del análisis de las actuaciones y de los antecedentes judiciales resueltos por el Tribunal Superior de Justicia, surge la necesidad de arbitrar los medios a efectos de asignarle al reclamante una Dirección en algún área relacionada con su especialidad;

Que mediante Nota N° 107/01, el área de asesoría legal remite a la entonces Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental copia de la sentencia en autos: "HERRERA OSCAR ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO", Expte. N° 266132/01, mediante la cual se intima al Municipio dar respuesta al reclamo formulado por el agente en un plazo perentorio y bajo apercibimiento de ley;

Que a requerimiento de la entonces Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, el Subsecretario de Servicios Públicos informa

///...2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

que el agente Oscar Herrera será reubicado en el nuevo organigrama a aprobarse, obrando a fs. 241/250 el Decreto N° 0087 de fecha 23 de enero de 2002 mediante el cual se efectúan las designaciones correspondientes a la estructura de esa Subsecretaría, disponiendo al agente Herrera como Director de Programación Servicios dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres;

Que a fs. 254, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 068/02 analiza los rubros a considerar para la liquidación de lo que se debe abonar al agente Herrera en concepto de diferencias salariales por el tiempo en que no ocupó el cargo de Director ganado por concurso, expresando que, en relación al Plus por Responsabilidad y Dedicación a la Función, se le deberá abonar desde la baja en el cargo hasta la fecha de restitución;

Que, agrega, en cuanto al plus por tareas riesgosas, no corresponde que se le pague el mismo, atento a que en el período reclamado el agente no realizó tareas que representaran un riesgo para su integridad psicofísica y además, el cargo de Director no incluye ni alcanza dicho plus;

Que, asimismo, deberán liquidarse los intereses correspondientes desde que cada suma es debida, estimando pertinente la aplicación de la tasa Mix -promedio entre la tasa activa y pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén;

Que la Contaduría Municipal efectúa la liquidación pertinente a fs. 258-259, especificando que el monto determinado asciende a \$ 5.542,37, incluyendo el Sueldo Anual Complementario -S.A.C.-, sin contemplar zona y los intereses, calculados al 28-02-02 aplicando la tasa promedio del Banco de la Provincia del Neuquén, ascienden a \$ 953,58;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 121/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal que autorice a la División Liquidación y Remuneraciones a liquidar la sumas ya expresadas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR PARCIALMENTE al reclamo efectuado por el ----- agente **HERRERA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 4989/0**, con el patro-

///...3º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación

///...3º

cinio letrado de los Dres. Eduardo Domínguez Lorenzo y Edgardo Ariel Mato, en cuanto al pago de diferencias salariales -Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función- desde la baja en el cargo hasta su restitución y de los intereses desde que cada suma es debida; de conformidad con lo expuesto mediante Dictamen N°068/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidación y Remuneraciones -Dirección ----- de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación- a liquidar y pagar al agente HERRERA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 4989/0 la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.542,37)** en concepto de capital, con más **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 953,58)** en concepto de intereses, montos a los que deberá adicionarse el 40% de Zona; de conformidad con lo expresado en el Informe N° 01/DCRC/02 de la Contaduría Municipal.-

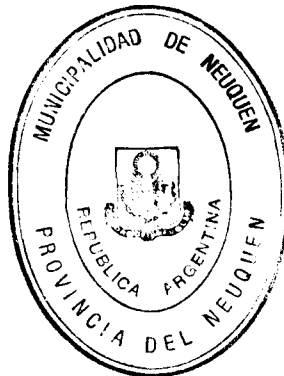
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a efectos de notificar al ----- al agente **HERRERA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 4989/0**, lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación